



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nro. GS-2025-034217/CODIT-GUTAH-13.

Bogotá D.C, 21 de mayo del 2025

Señor (a)
Usuario Anónimo
Ciudad

Asunto: respuesta ticket No. 665607-20250407

En atención a la solicitud realizada, en el aplicativo PQR2S "Peticiónes, Quejas, o Reclamos, Reconocimiento del Servicio y Sugerencias" de la Policía Nacional, radicada bajo el ticket de la referencia, el día 07 de abril de 2025, mediante la cual solicita "(...) *colaboración con una situación que se viene presentando de manera reiterativa en la seccional de protección valle del cauca, donde la dirección general de la policía nacional cada que otorgan los permisos correspondientes contemplados en el humanismo, la seccional valle no nos dan los días ordenados por el mando institucional (...)*, comedidamente me permito informar que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 03774 del 2022 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones", su requerimiento fue evaluado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), el pasado 17/04/2025, quedando como soporte el acta No. AE-2025-004772-DIPRO, donde se dispuso realizar las acciones que a continuación se relacionan, como tratamiento a la queja:

A través de la Coordinación Seccionales de Protección, en cabeza del señor Teniente Coronel JOHN JAIRO CARMONA ARIAS y el Equipo Interdisciplinario del Grupo de Talento Humano, se solicitaron a la Seccional de Protección y Servicios Especiales del Departamento de Policía Valle, los soportes documentales, mediante los cuales se realizó la distribución de los turnos de "Descanso Especial - Semana Santa", por lo cual dicha Seccional de Protección, remite el ACTA - 041837 - CESEC-SEPRO - 2.25 "QUE TRATA DE LAS INSTRUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA PROGRAMADO PARA SALIR CON EL PERMISO ESPECIAL DE SEMANA SANTA (PRIMER TURNO, SEGUNDO TURNO, TERCER TURNO), EN ATENCION A EL PLAN INTEGRAL PERMISO ESPECIAL EN SEMANA SANTA, VIGENCIA 2025".

Realizada la verificación del contenido del ACTA - 041837 - CESEC-SEPRO - 2.25, no se evidencian alteraciones o modificaciones por parte del señor mayor EDGAR ALFREDO MONGE RODRIGUEZ Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales del Departamento de Policía Valle, a las órdenes impartidas por el señor brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, Director General Policía Nacional, mediante el PO-2025-000379-JESEP, de fecha 7/04/2025, siendo que los turnos de descanso fueron distribuidos de la siguiente manera:

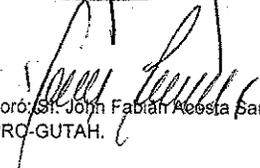
- Turno 1: del 10 al 13/04/2025 se presentan el 14/04/2025 a las 06:40 horas
- Turno 2: del 14 al 17/04/2025 se presentan el 18/04/2025 a las 06:40 horas
- Turno 3: del 18 al 21/04/2025 se presentan el 22/04/2025 a las 06:40 horas

Para concluir, esta Dirección es garante en el cumplimiento de los principios que rigen la actuación administrativa, adelantando las acciones de conformidad con las normas que reglamentan cada materia, reconociendo la dignidad humana, el derecho a la igualdad entre otros, con el objeto de salvaguardar la disciplina y la probidad de los miembros de la institución.

Atentamente,



Mayor **ARLEY HERNANDO DÁVILA CLAVIJO**
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO



Elaboró: Sr. John Fabian Acosta Sanabria
SUPRO-GUTAH.



Revisó: MY. Hernán Enrique Ruiz Usta
DIPRO-ASJUR.

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 5159800 Ext. 31528
dipro.gutah-nomina@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**

Bogotá D.C, 23 de mayo de 2025

CONSTANCIA

A los 23 días del mes de mayo del año 2025, el Mando Ejecutivo de Comando - DIPRO, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando el alcance al artículo 69 notificación por aviso, notifica por medio del presente aviso la comunicación oficial GS-2025-034217-DIPRO de fecha 23 de mayo de 2025, dirigido a usuario anónimo, y firmado por el suscrito, donde se da respuesta de fondo a la queja ticket No 665607-20250407, quien no indicó dirección de notificación, ni número de teléfono u otro dato adicional para él envió de la respuesta.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Este aviso se publica con copia íntegra de la respuesta al derecho de petición, durante cinco (5) días hábiles en la página web de la Policía Nacional de Colombia y en la cartelera del Grupo de Talento Humano de esta Dirección, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Se Advierte que, ****Para actos que pongan fin a las actuaciones administrativas****: Contra el mencionado acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario que tomó la decisión y el de apelación ante el inmediato superior administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes de desfijado el aviso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación realizada el día 23 de mayo de 2025 a las 08:00 horas y se desfijando el día 29 de mayo de los corrientes a las 17:00 horas. Por lo tanto, a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso se entenderá surtida la notificación del acto administrativo relacionado al inicio del presente escrito.

CONSTE



Mayor ARLEY HERNADO DÁVILA CLAVIJO
Jefe Grupo Talento Humano

